**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de Mayo del año en curso, en las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, situado en la Avenida Américas número 599, esquina Eulogio Parra, edificio Cuauhtémoc, cuarto y quinto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El presidente del Comité de Transparencia, solicita en primer término a la Secretario Técnico del Comité pasara la lista de asistencia entre los miembros del comité, a efecto de constituirse el pleno del H. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 11 fracción I, del Reglamento de la Ley de información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Acto continuo la Secretario Técnico hace constar la asistencia de las siguientes personas:

**MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO. Y ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ**

**LICENCIADA KARLA GEORGINA MARTIN ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

**MAESTRA SILVIA LÓPEZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.**

Por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha 22 veintidós de Mayo del año en curso, se acuerda el inicio de la sesión.-

Y una vez verificado el quórum legal para sesionar, y encontrándose la totalidad de los integrantes del comité, se procede a la lectura de la orden del día:

**1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.**

**2.- Aprobación del orden del día.**

**3.- Análisis de la propuesta de reserva de información peticionada dentro del expediente 14/2014 del índice de la Unidad de Transparencia de este Tribunal.**

**4.-clausura de la sesión.**

**Sometido que fue el orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica lo aprobaron por unanimidad, quedando firme lo siguiente:**

**En el desahogo del punto número tres**, la Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad manifiesta lo siguiente: “*Para el desahogo del punto número tres, la Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, II, III, IV, del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de conformidad a lo establecido por 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expongo a los integrantes del Comité el expediente en cuestión para su análisis y estudio manifestando:*

*Con fecha 09 nueve de enero de dos mil diecisiete, se recibió solicitud de información por medio de la oficialía de partes de este Tribunal, por parte del C. Jorge Humberto Rivero García, en la cual solicita textualmente lo siguiente:*

*“La totalidad de expediente de responsabilidad patrimonial durante el año dos mil dieciséis, el monto del daño, así como el nombre y el cargo, de los funcionarios que intervinieron en dicha responsabilidad”*

*Con fecha 10 diez de enero se tuvo por admitida la solicitud de información asignándosele el número de expediente 14/2017 del índice de esta Unidad de Transparencia, sin embargo, una vez que fue analizada dicha solicitud la Titular de la Unidad advierte que la misma encuadra dentro de los supuestos del artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios del que se desprende que los procedimientos de responsabilidad seguidos a los Servidores Públicos tienen el carácter de reservados, hasta en tanto no se haya dictado resolución administrativa definitiva, lo que se confirma con Tesis Jurisprudencial INFORMACIÓN RESERVADA. EXCEPCIÓN A LA PROHIBICIÓN DE SU DIVULGACIÓN; Por lo que como Titular de la Unidad de Transparencia, expongo los puntos que se toman en consideración para la reserva de de información, solicitando se apruebe proteger los expedientes como información reservada, hasta en tanto no se adopte una decisión definitiva o se dicte una resolución administrativa o judicial en los mismos, esto por lo que concierne a los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, que se encuentren en la actualidad en trámite, así como los que se pudieran generar en el futuro*”

El Presidente del comité pregunta:

*¿Hay observaciones a los puntos expuestos?*

(Se esperan observaciones)

*¿Ninguna?*

El Presidente del comité solicita se apruebe en votación económica

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LEVANTAN LA MANO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**

**Continuando con el cuarto punto de la orden del día,** no habiendo más manifestaciones, y agotados todos los puntos, se declara concluida la sesión extraordinaria y se dicta el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.- El Presidente del comité manifiesta “***Se aprueba el contenido de la presente acta, considerando que este Comité sesiona con fundamento en el Titulo Tercero, Capitulo II, artículos 27, 28 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la sección II del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”*.

**SEGUNDO.- Los integrantes del comité manifiestan:** “*Se ratifican los acuerdos tomados”*

**TERCERO.- El Presidente del comité manifiesta: “***Se instruye a la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia como Titular de la Unidad de Transparencia y en su Carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y Transparencia, a efecto de que de resolución a la solicitud de información, dando respuesta a la misma de conformidad a lo acordado en esta sesión de comité, de conformidad a los artículos 75 y 76 de la Ley de la materia*”

*“No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de Mayodel año en curso siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de Mayo del año 2017. Muchas gracias”*